

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CI/VIII/EXT/2013)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 01 de julio de 2013, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Doctor José Rodrigo Roque Díaz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Cumplimiento a la Resolución RDA 2009/2013
3. Solicitud de Información 1111200022213

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Dr. José Rodrigo Roque Díaz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Cumplimiento a la Resolución RDA 2009/2013

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la Resolución RDA 2009. Emitida por el Pleno del IFAI, en la que considera procedente revocar la inexistencia manifestada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología respecto del monto del gasto público (bruto y en proporción al PIB) para investigación y desarrollo desglosado por entidad federativa de 2007 a 2012; por tanto se le instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información en todas las unidades administrativas competentes para conocer de lo solicitado, entre las cuales, no se deberá omitir la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, y entregue al particular la información solicitada.

De acuerdo a la Resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el día 26 de junio de 2013, la Unidad de Enlace turnó la Resolución RDA 2009/2013 a todas las Unidades Administrativas que conforman el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con la finalidad de localizar la información que alude el particular.

Con fecha 26 de junio de 2013, las Unidades Administrativas del CONACYT contestaron lo siguiente:

- La Unidad Técnica de Proyectos e Información Estratégica, manifestó lo siguiente:

[...]

Hago de su conocimiento que por parte de la Unidad Técnica de Proyectos e Información Estratégica, no se cuenta con la información requerida en la solicitud número 1111200013813, por no ser competencia de la Unidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

[...]

- La Dirección Adjunta de Administración y Finanzas Proyectos, manifestó lo siguiente:

[...]

Con respecto al Recurso de Revisión RDA 2009/13 te comento que no existe la información requerida en esta Dirección Adjunta.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

[...]

- La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, manifestó lo siguiente:

[...]

Con relación al Recurso de Revisión expediente RDA 2009/13 derivado de la solicitud de información 1111200013813, me permito comunicarle que la información solicitada en dicho recurso, no es competencia de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

Reciba cordiales saludos

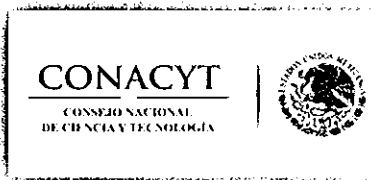
[...]

- La Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, manifestó lo siguiente:

[...]

Hacemos de su conocimiento que la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, no cuenta con la información requerida en la solicitud número 1111200013813, creemos que quien tiene el





CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

complemento de la información solicitada en el Recurso de Revisión RDA 2009/13, es la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.

[...]

- La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, manifestó lo siguiente:

[...]

Por instrucciones de la C.P. Concepción y a fin de dar respuesta al Recurso de Revisión expediente RDA 2009/13 derivado de la solicitud de información 1111200013813, te comento que la información solicitada en dicho recurso, no es competencia de la Dirección Adjunta Desarrollo Científico.

[...]

- La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, CIBIOGEM, manifestó lo siguiente:

[...]

En atención a su solicitud, respecto al Recurso de Revisión expediente RDA 2009/13 derivado de la solicitud de información 1111200013813, por este medio hago de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva no cuenta con información en relación a los instrumentos antes mencionados por no ser del ámbito de su competencia.

[...]

- La Dirección Adjunta de Centros de Investigación, manifestó lo siguiente:

[...]

En respuesta al Recurso de Revisión RDA 2009/13, (solicitud de información 1111200013813), comunico a usted que derivado del análisis de dicha solicitud, se desprende que la Dirección Adjunta de Centros de Investigación no cuenta con información al respecto.

[...]

- La Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, manifestó lo siguiente:

[...]

Con relación al recurso de revisión RDA 2009/13, anexo encontrarás un cuadro con las aportaciones de las Entidades Federativas a los Fondos Mixtos en el período 2007-2012, como parte de la información que refiere el recurso de revisión, con la aclaración de que el cálculo del "**Monto (bruto y en proporción del PIB) del gasto público en investigación y desarrollo realizado a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas en cada uno de los años 2007 a 2012**", que solicita el peticionario en la solicitud de información 1111200013813, no es competencia de esta Dirección Adjunta.

[...]

- La Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, manifestó lo siguiente:

[...]

El GIDE público contiene dos componentes, el GIDE del Gobierno Federal y el GIDE de las entidades federativas.

El GIDE del Gobierno Federal se construye con la base de datos del Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación, esta base de datos no contiene un campo que permita diferenciar el gasto por entidad federativa, por lo que no es posible clasificar el GIDE del Gobierno Federal por entidad federativa. Para 2011, el dato del GIDE del Gobierno Federal ascendió a \$36,337.8 millones de pesos, cifra que representa el 98.6 por ciento del GIDE total del Gobierno.

El dato del GIDE de las entidades federativas se refiere a las aportaciones de éstas a los fondos mixtos. Para 2011, el dato del GIDE de las entidades federativas (aportaciones a fondos mixtos) ascendió a \$528.6 millones de pesos, cifra que representa el 1.4 por ciento del GIDE total del Gobierno.

Anexo se presenta la tabla que contiene las aportaciones de las entidades federativas a los fondos mixtos en el periodo 2007-2012.

[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 46, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la Inexistencia de la Información relacionada con el monto en proporción del PIB del gasto público en investigación y desarrollo en cada una de las entidades federativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LFTAIPG, toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Unidades Administrativas del CONACYT, no se advierte la existencia de la misma.

SEGUNDO.- Entréguese al particular la tabla remitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, que contiene las aportaciones de las entidades federativas a los Fondos Mixtos en el periodo de 2007-2012, asimismo remítase al particular la liga electrónica <http://geo.virtual.vps-host.net/siicyt/cecyt/>, misma que contiene el tutorial de la cuenta estatal, proporcionada por la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional para complementar la información que se ha puesto a disposición del particular.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del particular que en caso de requerir mayor explicación de la información proporcionada, podrá acudir a estas instalaciones con la finalidad de que funcionarios de la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, le brinden el apoyo correspondiente.



CUARTO.- Remítase el contenido de esta resolución a la Coordinación de Vigilancia y a la Ponencia de la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Comisionada Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para los efectos procedentes.

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200022213

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de información 1111200022213, en la que el solicitante requiere el documento llamado Lineamientos de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología, que presentó el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), sin embargo la Unidad Administrativa informa que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria 2012-03 Certificación OT del Fondo Sectorial de Innovación Secretaria de Economía – CONACYT (FINNOVA) punto 6.3 y por el propio proponente en su Anexo I-195639, la información proporcionada es de carácter confidencial. De esta forma el Comité Técnico y de Administración del FINNOVA establece los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Derivado de lo anterior, en fecha 01 de julio de 2013, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular, y en atención al informe rendido por el servidor público designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar la clasificación y en consecuencia la negativa de acceso a la información relacionada con los Lineamientos de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología que presentó el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) en el Programa FINNOVA, en virtud de considerarse la información de carácter confidencial, con fundamento en los artículos 18. Fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por ser información que con ese carácter entrego el ITESO.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos,



(IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:31 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. José Rodrigo Roque Díaz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número seis, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/VIII/EXT/13, de fecha 01 de julio de 2013.